



ALMAZÁN

MODIFICACIÓN Ordenanza núm. 10 Reguladora de la Tasa por utilización de piscinas e instalaciones análogas.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2022, por unanimidad acordó aprobar la Modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 10 Reguladora de la Tasa por utilización de piscinas e instalaciones análogas.

Dicho expediente se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se elevará a definitivo.

Almazán, a 22 de diciembre de 2022. – El Alcalde, Jesús M^a Cedazo Mínguez

2611